RESOLUCIÓN No. 194 DE 2026
(02 de octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 353, establece que los principios y disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto se aplicarán a las entidades territoriales en lo que sea pertinente.

Que, el Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, consagrando los principios de planificación, anualidad y especialidad, los cuales exigen que los gastos públicos se ejecuten estrictamente de acuerdo con el fin para el cual fueron programados.

Que, el Concejo Municipal de Chía, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. 35 de 2005 Estatuto Orgánico Presupuestal, mediante el cual se dictan las normas orgánicas del presupuesto para el Municipio de Chía.

Que, mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, como establecimiento público de orden municipal y de naturaleza descentralizada, goza de autonomía administrativa y financiera, la cual debe ejercerse en estricta armonía con las directrices de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, el Decreto Nacional 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chía.

Que, el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 243 del 03 de diciembre de 2025, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, mediante Decreto Municipal Nro. 356 de diciembre 15 de 2025, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1°) de enero a 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, mediante la Resolución No. 232 del 31 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, La Subgerencia de Desarrollo, mediante oficio del 30 de septiembre solicita la modificación al presupuesto y al plan de acción para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Municipio y que forman parte de las metas, programas y proyectos del sector dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

Continuación Resolución 194 de 2026 "POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Que, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 95 del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chia – se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026000164** del 01 de octubre de 2026 por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON VEINTIUN CENTAVOS ($187,161,240.21)** para que sirva de anexo al presente acto.

Que, el Parágrafo del Artículo 93° del Acuerdo Municipal No. 35 de 2005 faculta expresamente a los ordenadores del gasto para realizar modificaciones presupuestales mediante Acto Administrativo (Resolución) a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación, bajo la estricta condición de que no se modifiquen las partidas globales aprobadas originalmente, ni se trasladen recursos de una sección presupuestal a otra.

Que, el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 003 del IDUVI autoriza, faculta y delega al Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI, para modificar y adicionar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de inversión y funcionamiento de la entidad.

Que, la presente operación presupuestal se realiza de manera interna dentro de la misma sección, respetando el marco fiscal de mediano plazo contenido en la Ley 819 de 2003 y los objetivos de asignación de la vigencia actual, por lo que no requiere la aprobación de un Proyecto de Acuerdo ante la corporación.

Que, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y optimizar la operación administrativa y misional del Instituto, se hace necesario redistribuir las apropiaciones de los gastos de inversión, permitiendo que la estructura presupuestal se adapte de manera eficiente a las prioridades operativas de la presente vigencia.

Que, en mérito de todo lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos de Inversión del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2026, así:

Codigo	FTE	Nombre	Valor
23		**INVERSION**	**$187,161,240.21**
23202		**Desarrollo urbano y vivienda**	**$187,161,240.21**
2320232		**Ambiente y desarrollo sostenible**	**$187,161,240.21**
232023202		**Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**	**$187,161,240.21**
2320232022024251750041		**Protección y conservación de áreas de importancia estratégica hídrica y ambiental Chía**	**$187,161,240.21**
23202320220242517500410 49		**Servicio de recuperación de ecosistemas**	**$187,161,240.21**
2320232022024251750041 0492.3.2.02.02.005		**Construcción y Servicios de la construcción**	**$187,161,240.21**
2320232022024251750041 0492.3.2.02.02.005	1306	R.B. DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	$187,161,240.21

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera:

Crédito			
Codigo	**FTE**	**Nombre**	**Valor**
23		**INVERSION**	**$187,161,240.21**
23202		**Desarrollo urbano y vivienda**	**$187,161,240.21**
2320232		**Ambiente y desarrollo sostenible**	**$187,161,240.21**
232023202		**Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**	**$187,161,240.21**
2320232022024251750041		**Protección y conservación de áreas de importancia estratégica hídrica y ambiental Chía**	**$187,161,240.21**
23202320220242517500410 49		**Servicio de recuperación de ecosistemas**	**$187,161,240.21**
23202320220242517500410492.3.2.02.02.008		**Construcción y Servicios de la construcción**	**$187,161,240.21**
23202320220242517500410492.3.2.02.02.008	1306	R.B. DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	$187,161,240.21

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y surte efectos fiscales y presupuestales de manera inmediata.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los dos (02) días de octubre de 2026.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera.
Proyectó: Karen Alexandra González – Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera.

IDUVI

Nit: 900806301-7

Traslado

Número: 2026000015

FECHA 02/10/2026

TERCERO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIEND **Nit / C.C.:** 900806301 **SUCURSAL** 001

COMPROBANTE AFECTADO 0

CONCEPTO:

RESOLUCIÓN No. 194 DE 2026 - (02 de octubre de 2026): POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
2320232022024251750041 0492.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1306-R.B. DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	0.00	187,161,240.21
2320232022024251750041 0492.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1306-R.B. DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	187,161,240.21	0.00
	TOTAL	**187,161,240.21**	**187,161,240.21**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: KAREN ALEXANDRA GONZALEZ GONZALE

IDUVI

Nit: 900806301-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000164

01/10/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
23202320220242517500 410492.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 54770-Servicios de construccion de cercas y rejas FUENTE:1306-R.B. DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	187,161,240.21
	Total Disponibilidad:	**187,161,240.21**

OBJETO:

TRASLADOS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN - Se expide CDP de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 95 del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chia.

Son CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 21 CTVS

Dependencia Solicitante: SUBGERENCIA DE DESARROLLO
Responsable: SANCHEZ ROMERO JEYSON HERNAND **Cargo:** SUBGERENTE DE DESARROLL
Código Proyecto: 2024251750041
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 01/11/2026

KAREN ALEXANDRA GONZALEZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: kgonzalez
Modificó:

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

FO-GF-08
Versión 1

CIUDAD Y FECHA				DEPENDENCIA SOLICITANTE
CHÍA CUND.	DD	MM	AÑO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO
	01	OCTUBRE	2026	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024 - 2027

LINEA ESTRATEGICA	RUTA EN ACCIÓN PARA EL PROGRESO	SECTOR	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
NOMBRE DEL PROGRAMA	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		
NOMBRE DEL PROYECTO	Protección y conservación de áreas de importancia estratégica hídrica y ambiental Chía		

CCPET	2.3.2.02.02.005	NOMBRE CCPET	Construcción y Servicios de la construcción	SECTOR NACIÓN	Ambiente y desarrollo sostenible
DANE	Servicios de construcción de cercas y rejas			CÓD. DANE	54770
NOMBRE PRODUCTO MGA	Servicio de recuperación de ecosistemas			CÓD. PROD. MGA	3202049

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

INFORMACIÓN DE PRESUPUESTO

RUBRO	2.3	DESCRIPCIÓN RUBRO	INVERSIÓN - META 49. Recuperar 157.5 hectáreas de importancia estratégica hídrica y ambiental, con acciones de conservación del uso y manejo sostenible	VALOR SOLICITUD
FUENTE	1306	DESCRIPCIÓN FUENTE	R.B. REC. PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99 DE 1993	$187,161,240.21

OBJETO
TRASLADO INVERSIÓN OCTUBRE 2026

VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
$187,161,240.21	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de registrar en COMFIS los respectivos traslados presupuestales para garantizar el financiamiento de las necesidades del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General Ordenador del Gasto

Nombre:	*TAYRE ROPERO BLANCO*	Nombre:	*JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO*
Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Cargo:	SUBGERENTE DE DESARROLLO